Silvia Núñez
Gerente "GPL"
DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Acta N° 65 de fecha 15 de setiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 20.-

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. Nº 48/14 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 58/15 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 14 de setiembre de 2015; la Resolución 17, Acta N° 56 de fecha 18 de agosto de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1465/15 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 25 de junio de 2014; el Acta U.O.C. Nº 33/2015 de Apertura de Sobres de fecha 10 de setiembre de 2015; los informes SS.IETA.DAM. Nº 15/15, SS.ICORAS.DCOR N° 171/15, el memorando SS.ICF. N° 45/15 y las providencias de la Superintendencia de Seguros de fechas 11 y 14 de setiembre de 2015; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. Nºs. 313/15, 315/15, la providencia y la nota U.O.C. N° 49/15 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 10, 14 y 15 de setiembre de 2015; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 15 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. Nº 48/15 de fecha 14 de setiembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución N° 17, Acta Nº 56 de fecha 18 de agosto de 2015, señalando que la contratación es por el total, en la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del mismo será de un (1) año contado desde las doce (12:00) horas del día 17 de setiembre de 2015.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2015 - CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizada por Resolución N° 17, Acta Nº 56 de fecha 18 de agosto de 2015, por un premio anual total de guaraníes quinientos noventa y cinco millones quinientos mil (₲.495.500.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en la modalidad a Primer Riesgo Absoluto.----------

2°) Establecer que la cobertura del seguro adjudicado por el artículo precedente, será hasta la suma de guaraníes trescientos mil millones (₲.300.000.000.000.-), sin franquicia y entrará en vigencia a partir de las **12:00 horas del día 17 de setiembre de 2015,** por el plazo de un (1) año. La Póliza respectiva será emitida a favor del Banco Central del Paraguay.----------

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
ADJUDICA SEGURO INCENDIO BCP – EL PRODUCTOR
MAQ. 4

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

USO EXCLUSIVO SGGAF - GPL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Descargado por vschae/SGGAF - GPL 15/09/2015 15:23:39

Acta N° 65 de fecha 15 de setiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 20.-

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN.-

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago del premio dispuesto por el artículo 1°) de esta Resolución, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 17, Acta N° 56 de fecha 18 de agosto de 2015, la oferta presentada por la firma adjudicada y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Establecer que la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** deberá presentar, dentro del plazo de veinte (20) días de emitida la correspondiente póliza, la Nota de Cobertura de Reaseguros debidamente suscrita como mínimo por el Reasegurador Líder, detallando el riesgo, vigencia, porcentaje de participación del mismo y de las demás Compañías de Reaseguros y/o sindicatos intervinientes, todos de primer nivel y altamente calificados.------

5°) Autorizar a la Gerencia General a comunicar en su oportunidad a la citada firma adjudicada, el incremento o disminución de los valores asegurables a fin de realizar los ajustes correspondientes a la prima pagada.----------

6°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 - Programa 1 - Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER .-
ERNESTO VELAZQUEZ BERGAÑA.- CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
ADJUDICA SEGURO
INCENDIO BCP –
EL PRODUCTOR
MAQ. 4

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

USO EXCLUSIVO - SGGAF - GPL
Descargado por vschae/SGGAF - GPL 15/09/2015 15:23:39